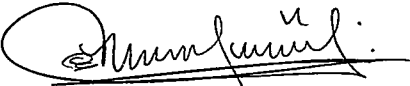




CIRCULAR

DRH/ACGA/alroa 016-2026

A: TODO EL PERSONAL DE INAP

DE: 
Lcda. Dilcia María Esquivel Portillo
Jefa del Departamento de Gestión de Personal



Vo. Bo.: 
Lcda. Ana Cristina Guix Alonzó
Directora de Recursos Humanos



ASUNTO: Descanso Semana Santa

FECHA: Guatemala, 26 de marzo 2026

Atentamente, se le informa a todo el personal que, en cumplimiento a lo indicado en el Pacto Colectivo STINAP-INAP, artículo 32 "...El INAP reconoce como días de asueto con goce de salario, además de los establecidos por la Ley, los siguientes días completos: miércoles santo..." y el Código de trabajo, artículo 127. "...Son días de asueto con goce de salario para los trabajadores particulares: el jueves, viernes y sábado santos..."

En ese sentido, por motivo de descanso por la semana santa, se conceden permiso con goce de salario los días siguientes:

- Miércoles 01, jueves 02 y viernes 03 de abril 2026.

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente.



info@inap.gob.gt



2419 8181



www.inap.gob.gt



Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala